



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Señores Concurrentes:

Presidenta:

D^a. M^a del Prado Gómez Muñoz

Vocales:

D. Eusebio García Jiménez

D^a. Mirella Gómez Muñoz

D. Oscar Gómez Cantalejo

D. José Luis Muelas Jiménez

Secretaria:

D^a. M^a Teresa Felipe Castillo

En Gamonal a cuatro de septiembre de dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia de D^a. M^a del Prado Gómez Muñoz, con la asistencia de la Secretaria, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión para la

que previamente habían sido convocados.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.-

Por orden de la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 12 de junio de 2014 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013. APROBACIÓN.-

Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2014 del siguiente tenor literal:

“D^a M^a del Prado Gómez Muñoz, Presidenta de la Comisión Gestora de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a la misma, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2013 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 29 de mayo de 2014.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 144 de fecha 27 de junio de 2014, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 1 de septiembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Comisión Gestora de la EATIM DE GAMONAL, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La mancha, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

DEBATE Y VOTACIÓN. No produciéndose intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor y 1 abstención.

La Comisión Gestora acuerda por mayoría aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2013.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO.- REVISIÓN DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE LA EATIM DE GAMONAL PARA EL EJERCICIO 2014. APROBACIÓN

Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2014 del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el plan de inversiones aprobado por la Diputación Provincial de Toledo, publicado en el BOP nº 181 de 9 de agosto de 2014, con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles en los distintos municipios de la provincia de Toledo.

Visto que el mismo se financia con el saldo del superávit presupuestario de 2013 de la Diputación Provincial, estableciéndose como requisito de ineludible cumplimiento que las inversiones a realizar tengan la consideración de ser financieramente sostenibles, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, así como que las entidades locales beneficiarias cumplan lo previsto en la D.A. 6ª de la LOEPSF.

Habida cuenta, que este Ayuntamiento no cumple todos los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la LOEPSF (por tener un Periodo Medio de Pago a proveedores superior a 30 días), por la Intervención Municipal se ha llevado a cabo la revisión del Plan económico-financiero aprobado mediante Acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2014, con el objeto de acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que el proyecto de inversión para el que se solicita subvención de la Diputación (ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA CASA DE POSTAS Y DEL CAMINO PROLONGACION C/ LAS HERENCIAS) no conlleva gastos de mantenimiento en relación con lo dispuesto en la D.A. 16ª del TRLRHL.

2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto pues la parte de la inversión financiada por la Diputación Provincial tiene carácter finalista, y está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto. En cuanto a la parte de la inversión que correspondiera financiar a la Eatim de Gamonal, la misma se realizaría mediante una transferencia de crédito sobrante en otras partidas del Presupuesto de la entidad para el 2014 por lo que el gasto computable no variaría y tampoco se incumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Presidencia PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Plan Económico-Financiero 2014 aprobado mediante Acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2014 con la finalidad de cumplir el objetivo de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo y la revisión del Plan Económico-Financiero a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEBATE Y VOTACIÓN.

Interviene Sr. Muelas: Quiero felicitar a la Diputación Provincial por destinar este dinero a los distintos municipios. Creo que es acertado donde lo vas a invertir. También te he propuesto algún otro destino. Por mi parte voto favorable.

No habiendo mas intervenciones se somete el asunto a votación quedando aprobada por unanimidad la preinserta propuesta en sus propios términos.

CUARTO.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "GAMONITAL". APROBACIÓN INICIAL.

Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2014 del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO

Con motivo de la puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil municipal, por parte de la nueva adjudicataria del servicio se ha propuesto una modificación en el horario y bonificaciones que comprenden los precios públicos aprobados por la Eatim de Gamonal mediante sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2014.

En uso de las facultades que a esta Entidad confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley 3/1991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora la aprobación de la modificación del Art. 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal "Gamonital", con el fin de recoger las propuestas de la adjudicataria del Servicio y que quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12. Asignación del precio público.

1. El precio público del servicio prestado en la Escuela Infantil será de:

- Media jornada de atención y educación, sin comedor (de 9:00 h. a 13:00 h.): 100,00 euros mensuales*
- Jornada completa de atención y educación con comedor (de 7:30 h. a 17:00 h.): 200,00 euros mensuales.*

Sobre los precios anteriores se aplicará una bonificación del 10% para:

- Los niños/as empadronados en Gamonal.*
- Los niños/as cuyos ambos progenitores se encuentren desempleados.*
- Hermanos escolarizados en el mismo año.*



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

2. Matrícula, 50,00 euros (incluye material y seguro escolar).
3. Agenda, 15,00 euros.”

Expuesto el texto íntegro de la modificación del art. 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal “Gamonital”, **la Presidenta de la EATIM de Gamonal, propone el siguiente acuerdo a adoptar:**

PRIMERO- Aprobación provisional de la modificación del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal “Gamonital”.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente su texto en el B.O.P. en previsión de la no presentación de reclamaciones y en cumplimiento de los artículos 22.2 d., 47, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.”

DEBATE Y VOTACIÓN.

Interviene Sr. Muelas: Quiero felicitar a la adjudicataria y desearle suerte e intentar ayudaros en la difusión para se ocupen todas las plazas de la escuela infantil. Creo que puede haber un nicho de potenciales clientes en el polígono industrial y una opción podría ser establecer una bonificación para la gente que esté trabajando en el polígono industrial para tratar que se ocupen todas las plazas.

No habiendo mas intervenciones se somete el asunto a votación quedando aprobada por unanimidad la preinserta propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

QUINTO.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA EJECUCION DEL 2º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2014. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da lectura al Informe emitido por la Intervencion Municipal relativo a la ejecucion del presupuesto del segundo trimestre del ejercicio 2014:

“INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2014.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

La Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 16.4 establece la obligación de comunicar al Ministerio antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

En aplicación de lo dispuesto más arriba, el **Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** de la entidad de Gamonal ofrece el siguiente resultado:

Ingreso no financiero:	371.622,70
Gasto no financiero:	341.700,00
Ajustes:	0,00

Capacidad Financiación de la Corporación Local: 30.145,70 €

RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto al **Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto** de la Entidad de Gamonal arroja el siguiente resultado:

Gasto computable Liquida.2013 (1):	272.877,86
Tasa de referencia (2):	1,50%
Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. 2014	0,00
Límite de la Regla de Gasto (4)	276.971,03
Gasto computable previsto Liquida.2014 (5)	275.749,17
Gasto computable límite previsto en PEF	276.424,36

Diferencia “Límite máximo de gasto PEF” y Gasto computable Pto. 2014”:

675,19 €

% incremento gasto computable 2014 s/2013: 1,05 %

RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

En cuanto a la **evaluación del límite de la deuda** no procede al no tener la Eatim de Gamonal concertada ninguna operación financiera.

En conclusión de los anteriores informes se constata el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de la regla de gasto por parte de la Eatim de Gamonal en la ejecución del 2º trimestre del presupuesto 2014.”

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichos informes.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE ZONA ESCOLAR EN GAMONAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de julio de 2014:

Visto el expediente que se ha tramitado en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras de PAVIMENTACION DE ZONA ESCOLAR en Gamonal, en concreto,

Que el día 4 de junio de 2014, por resolución de Alcaldía, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras de pavimentación de la zona escolar de Gamonal mediante procedimiento negociado sin publicidad y la utilización de diversos criterios de adjudicación.

Que solicitada oferta a cuatro empresas mediante invitación de fecha 12 de junio del corriente, presentan oferta las siguientes empresas:

- Nº 1, suscrita por GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- Nº 2, suscrita por INICIATIVAS RFE, S.L.
- Nº 3, suscrita por ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- Nº 4, suscrita por AVICE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.L.

Visto que la Mesa de contratación elevó al órgano de contratación PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO al contratista ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. por un precio (Iva incluido) de 34.699,00 EUROS con las siguientes VARIANTES O MEJORAS SELECCIONADAS:

- Suministro e instalación de dos sumideros, conectados a un pozo de registro y éste conectado a la red de saneamiento existente con tubo de 250 mm.
- Suministro e instalación de tubo de pvc de 75 mm para futuro alumbrado público, instalación de bolardos en zona peatonal y 2 papeleras.
- Suministro e instalación de colector de 250 mm en la zona del colegio hasta la fachada del mismo. Acometida desde dicha fachada hasta la tubería de saneamiento existente con tubería de 300 mm. Fabricación de arquetas de registro. Reparación de tubo de saneamiento existente en el modulo 2 del colegio con un tubo de 6 m y construcción de una arqueta si fuera necesario.

Con fecha 11 de julio de 2014, la Presidencia ha dictado Decreto por el que se resuelve lo siguiente

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de PAVIMENTACION DE ZONA ESCOLAR en Gamonal, a la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con CIF núm. A-84029255, por el precio de 34.699,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 161/609 del presupuesto vigente. El importe del IVA a repercutir a la Administración se fija en la cantidad de 7.118,04 euros.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil de contratante del órgano de contratación y Tablón de Edictos.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, así como a los demás licitadores con expresión de los extremos señalados en el párrafo 4 del art. 151 del TRLCSP para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Indicar a la empresa adjudicataria que deberá comparecer para suscribir el correspondiente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

que reciba la notificación de la presente adjudicación, indicándole que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización”.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dicha resolución.

SEPTIMO.-ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de agosto de 2014:

Visto el expediente que se ha tramitado en este Ayuntamiento para la concesión de la gestión del servicio público de Escuela Infantil municipal “Gamonital”; en concreto

Que el 17 de junio de 2014, por resolución de Alcaldía, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato concesional de la gestión del servicio público de Escuela Infantil “Gamonital”, por concurso mediante Procedimiento Abierto utilizando diversos criterios de adjudicación.

Que convocada licitación mediante anuncio publicado en el BOP nº 142 de fecha 25/06/2014 y perfil de contratante del órgano de contratación, presentan proposición las siguientes empresas:

- 1) YOLANDA TERCERO SANZ
- 2) TERESA JIMENEZ SANGUINO
- 3) OLGA M^a GARCIA SANCHEZ E ISABEL MONTESINOS ARIZA.

Que la Mesa de contratación, en reunión de fecha 25/07/2014, formula propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas a la licitación, por orden decreciente de puntuación, cuyo detalle es el siguiente:

	PROYECTO EDUCATIVO	ANEXO I	ANEXO VI	ANEXO VII	ANEXO VIII	PUNTUACION TOTAL
N 1.- YOLANDA TERCERO	53 PTOS	30 PTOS	4 PTOS	1,75 PTOS	5 PTOS	93,75 PUNTOS
N 2.- TERESA JIMENEZ	34 PTOS	23,1 PTOS	0 PTOS	0 PTOS	1 PTOS	58,10 PUNTOS
N 3.- OLGA GARCIA E ISABEL MONTESINOS	29 PTOS	23,1 PTOS	0 PTOS	0 PTOS	3 PTOS	55,10 PUNTOS

Con fecha 12 de agosto de 2014, la Presidencia ha dictado Decreto por el que se resuelve lo siguiente

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato concesional de la gestión del servicio público de Escuela Infantil municipal “Gamonital”, a D.^a YOLANDA TERCERO SANZ con DNI núm. 75.443.381T, por el precio de 23.100 euros anuales, IVA incluido, con cargo a la partida 321-227 del presupuesto vigente.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil de contratante del órgano de contratación y Tablón de Edictos.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, así como a los demás licitadores con expresión de los extremos señalados en el párrafo 4 del art. 151 del TRLCSP para su conocimiento y efectos oportunos, a cuyo efecto en el perfil del contratante disponen del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de julio de 2014 en el que figura la exposición resumida de las razones de rechazar su proposición y de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario.

CUARTO.- Indicar a la empresa adjudicataria que deberá comparecer para suscribir el correspondiente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la presente adjudicación.”.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dicha resolución.

OCTAVO.-ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL CAFÉ-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE GAMONAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de agosto de 2014:

Visto el expediente administrativo instruido para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del bar-cafetería ubicado en las dependencias municipales destinadas al Hogar del Pensionista de Gamonal.

Vista la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación, a favor de la oferta presentada por D. CARLOS BARBA BALLESTEROS, por ser la que ha obtenido la puntuación más alta con arreglo al baremo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato.

Visto que el licitador presentó en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde que hubo recibido el requerimiento, la documentación requerida, así como de haber prestado la garantía definitiva.

Que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del TRLCSP y en virtud del Acuerdo de la Comisión Gestora de la Eatim de Gamonal de fecha 21 de noviembre de 2011, el órgano de contratación en el presente expediente es la Alcaldía.

Con fecha 18 de agosto de 2014, la Presidencia ha dictado Decreto por el que se resuelve lo siguiente

“PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación del bar-cafetería ubicado en las dependencias municipales del Hogar del Pensionista de Gamonal a D. CARLOS BARBA BALLESTEROS con DNI nº 04.187.014-W por un canon mensual de 335,00 € (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil de contratante del órgano de contratación y Tablón de Edictos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario, así como a los demás licitadores y simultáneamente, requerir al primero para que se formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP.”.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dicha resolución.

NOVENO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Comisión Gestora, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 12-06-2014 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichas resoluciones.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Muelas:

1º. Llegan las Fiestas, desea suerte a la Presidenta, son días complicados, en los que todo el mundo se divierte pero los que lo organizamos estamos con los nervios de quien organiza algo.

Quiero transmitirte algunas quejas que me han llegado respecto del Libro de Fiestas. Trabajando con mas tiempo quizás, y con el ejemplo de otros sitios con presupuestos similares se puede conseguir un libro mas completo y no dosieres.

Falta también un poco más de actividad gratuita, me refiero con gratuita a que no cueste dinero organizarla. Creo que todos los que estamos aquí deberíamos dar un paso al frente y organizar actividades para tener ocupados a los niños durante mas tiempo. Visto que económicamente no podemos contratar grandes espectáculos, creo que entre todos deberíamos organizar más actividades y no solo en fiestas. Yo pongo mi tiempo a disposición de manera altruista para ello.

2º. Quiero hacer una propuesta que llevo mucho tiempo pensando, que es gratis y que vendría muy bien. En algunos pueblos ya existe, y es que llegada la fecha vacacional, sobre todo en verano, se cierran los accesos a la plaza



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

con unos mecanismos, con una valla anclada al suelo que se pone en las calles de acceso a la plaza y yo he preguntado en Navamorcuende por ejemplo, y son los bares los que se encargan de ello, llegadas las nueve de la noche, son los propios bares cuando sacan las mesas de las terrazas los que se encargan de cerrar estos mecanismos. Daría más vida a la plaza y a los negocios que hay en ella, los padres podrían venir tranquilamente con sus hijos y sin la intranquilidad de que en cualquier momento pueda venir un coche.

Sra. Presidenta: en cuanto al Libro de Fiestas llevamos ya cuatro años que se hace un pequeño programa por el tema económico. Antes recuerdo que se hacía con publicidad pero al final le costaba dinero al ayuntamiento porque todo el mundo en víspera de fiesta quería colaborar pero pasadas las fiestas nadie se acordaba que había salido en el libro. Entonces se tomó la determinación de hacer el libro más pequeño solo con la programación y a raíz de hacer el Presupuesto de fiestas más pequeño, se redujeron cosas y una de ellas fue el Libro de Fiestas.

Sr. Muelas: Pero el libro es la primera imagen que llevas de las Fiestas junto con el cartel, es el dossier que todo el mundo tiene en casa y de algún sitio deberíamos sacarlo para que fuera mas vistoso, ¿Cómo? No lo sé. La Fiesta empieza cuando llega el libro a casa, es algo que ya estás disfrutando una semana antes de las fiestas.

Sra. Presidenta: en cuanto al tema de la plaza si que se ha pensado varias veces en cortar la plaza, sobre todo los fines de semana pero también cortas la vía principal de acceso al pueblo, luego tenemos muchas quejas de quien se mueve en coche.

Sr. Muelas: pero en la plaza no hay problema porque no hay ningún garaje.

Sra. Presidenta: no, los vecinos de la plaza no se quejan, se quejan la gente del pueblo, gente que viene de fuera, estos días la gente perdida dando vueltas porque no sabía por donde ir. Es un tema que se puede estudiar a largo plazo.

Sr. Muelas: si quieres verlo en Navamorcuende se hace, son los bares lo que lo hacen, llegadas las 2, cuando cierran los bares abren el mecanismo. Aunque hay mas sitios, pero el mas cercano es Navamorcuende. Sería un aliciente mas para que la gente viniera a Gamonal.

Sra. Presidenta: hay una cosa que te quiero decir, aunque no lo has preguntado y es que el proyecto educativo de la guardería lo mandamos a la inspectora que corresponde al colegio de Gamonal. La pedimos, ya que no



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

somos expertos en Educación, que nos hiciera el estudio del proyecto educativo que presentaron las 3 empresas y ha sido ella la que dio la puntuación al proyecto educativo.

Sr. Muelas: lo he pensado cuando he visto que habíais dado puntos pero no sabía quién había formado parte. Me parece perfecto.

Sra. Presidenta: la inspectora nuestra se llama Alicia Espíldora, es la que pertenece aquí al centro de Gamonal.

Sr. Muelas: vamos a mimar tanto al adjudicatario del Hogar como al de la Guardería.

UNDECIMO.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 20 horas 30 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85